FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 002
	Fecha: 29/02/2024
	Página 1 de 3
	Comunicaciones 002-2024

FECHA DE INFORME DE SUPERVISION 1° de septiembre de 2026

No. CONTRATO/CONVENIO:	CONTRATO DE SUMINISTROS N° SA-SIP-001-SGG-2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	27/03/2025
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA CALEIRA S.A.S., NIT. 900.823.826-3
OBJETO:	SUMINISTRO CONTINUO Y OPORTUNO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA (EJÉRCITO NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL) CON PRESENCIA Y OPERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA
SUPERVISOR:	DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($350.000.000,00)
PLAZO DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO: 00263** FECHA: 22/02/2026 RUBRO: 2.3.2.02.02.009 VALOR: $40.000.000 **NUMERO: 00011** FECHA: 07/01/2026 RUBRO: 2.1.2.02.01.003 VALOR: $60.000.000 **NUMERO: 00195** FECHA: 22/01/2026 RUBRO: 2.3.2.02.01.003 – 2.3.2.02.02.005 VALOR: $250.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO: 00331** VALOR: $40.000.000 FECHA: 26/02/2026 **NUMERO: 00332** VALOR: $250.000.000 FECHA: 26/02/2026 **NUMERO: 00333** VALOR: $60.000.000 FECHA: 26/02/2026
PERIODO A CANCELAR	FACTURA No. CAL-1044 DEL 19 DE AGOSTO DE 2026
VALOR A PAGAR (en letras y numero)	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($34.155.440,00) CRP No. 00331 **$0** CRP No. 00332 **$29.863.580,00** CRP No. 00333 **$4.291.860,00**

ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL MES: (Insertar las filas que sean necesarias).	
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

1	El Contratista se Obliga a asumir todos los gastos que genere el presente Contrato.
2	El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones Que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, Se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a Terceros.
3	Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado
4	El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
5	Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales.
6	Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
7	Contar con personal disponible a fin de atender de manera inmediata cualquier requerimiento.
8	Informar al supervisor que se designe de cualquier eventualidad que dificulte el cumplimiento del mismo.
9	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
10	Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
11	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrenamientos que puedan presentarse.
12	Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
13	Cumplir de buena fe el objeto contratado.
14	Realizar todas las demás que le sean propuestas por la administración según sea el caso y se requieran para la ejecución y desarrollo del objeto a contratar.
No.	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1	El contratista asumió todos los gastos que generó el presente contrato.
2	El contratista no ha presentado actos u omisiones en ejercicio de las actividades dentro del desarrollo del contrato, que causen perjuicio a la administración o a terceros.
3	El contratista efectuó la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas, suministrado ACPM y gasolina de acuerdo al informe presentado, anexando altas de movimiento, asignación de bienes de consumo emitidas por el funcionario de almacén y certificados del consumo por parte de la administración municipal, que evidencian el cumplimiento del objeto del contrato.
4	El contratista acreditó el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud).
5	El contratista se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales en el periodo del presente informe.
6	El contratista contó con personal disponible a fin de atender de manera inmediata cualquier requerimiento.
7	En el presente periodo no se presentó por parte del contratista alguna eventualidad que haya dificultado el cumplimiento del contrato.
8	El contratista asumió los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
9	El contratista desarrolló el contrato en los términos y condiciones establecidas.
10	El contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrenamientos.

11	El contratista cumplió las instrucciones impartidas, encargado de su control y vigilancia.
12	El contratista cumplió de buena fe el objeto contratado.
13	En el presente periodo no se asignaron demás obligaciones al contratista.
No.	**OBSERVACIONES**
	Se anexa documento de entradas de almacén

DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO SE PRESENTA EL SIGUIENTE BALANCE:

VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	**$ 350.000.000,00**	
VALOR ADICION (SI APLICA)		
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL (FACTURA CAL-1037 DEL 29 DE ABRIL DE 2026) – **PAGADO**		$ 33.579.796,00
VALOR SEGUNDO PAGO PARCIAL (FACTURA CAL-1038 DEL 21 DE MAYO DE 2026) – **PAGADO**		$ 21.717.964,00
VALOR TERCER PAGO PARCIAL (FACTURA CAL-1039 DEL 03 DE JUNIO DE 2026) – **PAGADO**		$ 26.469.716,00
VALOR CUARTO PAGO PARCIAL (FACTURA CAL-1040 DEL 16 DE JUNIO DE 2026) – **PAGADO**		$ 19.605.968,00
VALOR QUINTO PAGO PARCIAL (FACTURA CAL-1041 DEL 30 DE JUNIO DE 2026) – **PAGADO**		$ 30.501.848,00
VALOR SEXTO PAGO PARCIAL (FACTURA CAL-1042 DEL 16 DE JULIO DE 2026) – **PAGADO**		$ 30.501.848,00
VALOR SEPTIMO PAGO PARCIAL (FACTURA CAL-1043 DEL 30 DE JULIO DE 2026) - **PAGADO**		$ 30.501.848,00
VALOR OCTAVO PAGO PARCIAL (FACTURA CAL-1044 DEL 19 DE AGOSTO DE 2026) - **PAGADO**		$ 32.528.616,00
VALOR NOVENO PAGO PARCIAL (FACTURA CAL-1045 DEL 31 DE AGOSTO DE 2026)		$ 34.155.440,00
PENDIENTE POR PAGAR		**$90.437.226,00**
SUMAS IGUALES	**$ 350.000.000,00**	**$ 350.000.000,00**

Se firma en San Pedro de Urabá-Antioquia, al primer (1°) día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON
Secretario General y de Gobierno
SUPERVISOR

FORMATO AUTORIZACIÓN DE PAGO	Versión: 002
	Fecha: 29/02/2024
	Página 1 de 1
	Comunicaciones 001

No. CONTRATO/CONVENIO:	SA-SIP-001-SGG-2026				
OBJETO:	SUMINISTRO CONTINUO Y OPORTUNO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA (EJÉRCITO NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL) CON PRESENCIA Y OPERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA				
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA CALEIRA S.A.S, NIT. 900823826				
SUPERVISOR:	DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON				
PERIODO A CANCELAR	FACTURA No. CAL-1045 DEL 31 DE AGOSTO DE 2026				
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud **E.P.S.**	NUEVA EPS	**No.**	6030612965	
	Pago de Pensión **EMPRESA**		**No.**	6030612965	
	Pago de ARL **EMPRESA**	POSITIVA S.A.	**No.**	6030612965	
CDP	00263 DEL 02/02/2026 00011 DEL 07/01/2026 00195 DEL 22/01/2026	**CRP**	00331 DEL 26/02/2026 00332 DEL 26/02/2026 00333 DEL 26/02/2026		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	$ 350.000.000,00	
VALOR ADICION (SI APLICA)		
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL (PAGADO)		$33.579.796,00
VALOR SEGUNDO PAGO PARCIAL (PAGADO)		$21.717.964,00
VALOR TERCER PAGO PARCIAL (PAGADO)		$26.469.716,00
VALOR CUARTO PAGO PARCIAL (PAGADO)		$19.605.968,00
VALOR QUINTO PAGO PARCIAL (PAGADO)		$30.501.848,00
VALOR SEXTO PAGO PARCIAL (PAGADO)		$30.501.848,00
VALOR SEPTIMO PAGO PARCIAL (PAGADO)		$30.501.848,00
VALOR OCTAVO PAGO PARCIAL (PAGADO)		$32.528.616,00
VALOR NOVENO PAGO PARCIAL		$34.155.440,00
SALDO POR PAGAR		**$90.437.226,00**
SUMAS IGUALES	**$ 350.000.000,00**	**$ 350.000.000,00**

Se certifica que el (la) contratista COMERCIALIZADORA CALEIRA S.A.S, identificado (a) con (NIT.) No. 900.823.826-3, con representante legal ANDRES FELIPE CALONGE PEREIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.441.019 de Medellín, ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato de suministros No. SA-SIP-001-SGG-2026, por lo tanto, se **AUTORIZA** el pago **PARCIAL No. 9** en la cuenta bancaria No. 569-389129-18 de Bancolombia.

FIRMA SUPERVISOR

San Pedro de Urabá - Antioquia, 1 de septiembre de 2026

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 002
	Fecha: 29/02/2024
	Página 1 de 1
	Comunicaciones 001

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, **COMERCIALIZADORA CALEIRA S.A.S**, NIT 900.823.826-3, con representante legal **ANDRES FELIPE CALONGE PEREIRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.441.019 de Medellín, cumplió con los suministros contemplados en el contrato No. **SA-SIP-001-SGG-2026**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO CONTINUO Y OPORTUNO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA (EJÉRCITO NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL) CON PRESENCIA Y OPERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA.**

Corresponde al informe No. 09 parcial.

Pago de factura electrónica de venta No. CAL-1045 del 31 de agosto de 2026.

Par mayor constancia se firma en San Pedro de Urabá-Antioquia, al primer (1°) día del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON
Secretario General y de Gobierno
Supervisor